ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL Y PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE".

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL Y PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que la E.S.E debe hacer entrega de dotación al personal que tiene derecho al mismo y que labora en la institución,

Que se hace necesario entregar al personal que labora en la E.S.E prendas institucionales para los diferentes eventos en los que se debe participar.

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la Tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de apoyo a la gestión de "**SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL Y PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE**". Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL Y PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Suministros.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 3.430.000)

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000205 del Rubro 2.4.5.01.03.01 denominado Materiales y Suministros por valor de ($ 2.100.000) y del Rubro 2.1.2.02.01.002.01 denominado Dotación de Personal por valor de ($ 1.330.000), del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma, en Un solo pago, tras la aceptación y aprobación de lo suministrado a LA ENTIDAD CONTRATATANTE, dentro de los ocho (08) días siguientes a la fecha de recepción de la factura o cuenta de cobro presentada con sus documentos anexos, en la forma legal establecida y en la cual se incluya el valor de los suministros entregados y previa constancia que dé cuenta de la debida ejecución de las obligaciones contractuales y que se haya realizado la supervisión, para lo cual debe expedir la constancia de haber recibido a conformidad y a entera satisfacción lo suministrado por EL CONTRATISTA a LA ENTIDAD CONTRATAT

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo de la Tesorera de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1** Suministrar a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande la dotación al personal que tiene derecho al mismo y que labora en la E.S.E y según las necesidades de la institución. **2.** Suministrar prendas institucionales para el personal que labora en la entidad según las necesidades de la E.S.E. **3.** Gestionar y obtener, a su cargo, todas las licencias, permisos y autorizaciones

administrativas que pudieren ser necesarias para la producción comercialización transporte y entrega de los suministros en las fechas que la E.S.E. lo requiera. **4.** Entregar los Suministros dentro de los plazos, términos y condiciones establecidas **5.** Responder por la calidad de los productos suministrados. **6.** Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente contrato

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Copia del RUT.
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la forma de pago y su valor, se estima que NO se hace necesario exigir al contratista la constitución de cualquiera de las garantías contempladas por la ley

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente